



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019

Nota Informativa

En referencia el oficio UE-240/20837/2018 recibido el 28 de marzo de 2018 el cual establece que la oferta tope aplicable para las ofertas de venta para importación y la oferta piso aplicable para las ofertas de compra para exportación estarán sujetas a lo establecido por la UVM de acuerdo con lo siguiente:

I. El Precio Piso y el Precio Tope para el Sistema Interconectado Baja California (BCA)

- a) *El precio tope será establecido de acuerdo con lo siguiente:
El precio tope para importación será igual al precio tope para el sistema BCA, de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la Base 9.1.9 de las Bases del Mercado Eléctrico.*
- b) *El precio piso será establecido de acuerdo con lo siguiente:*
- i. *A partir del tercer día de haberse publicado en el Sistema de Información del Mercado (SIM) hasta el 30 de junio de 2018 será igual a -1,250 \$/MWh.*
 - ii. *A partir del 1 de julio de 2018 será igual a -1,500 \$/MWh.*

II. El Precio Piso y el Precio Tope para el Sistema Interconectado Nacional (SIN)

- a) *El precio tope será establecido de acuerdo con lo siguiente:
El precio tope para importación será igual al precio tope para el sistema SIN, de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la Base 9.1.9 de las Bases del Mercado Eléctrico.*
- b) *El precio piso será establecido de acuerdo con lo siguiente:*
- i. *A partir del tercer día de haberse publicado en el Sistema de Información del Mercado (SIM) hasta el 30 de junio de 2018 será igual a -2,500 \$/MWh.*
 - ii. *A partir del 1 de julio de 2018 será igual a -5,000 \$/MWh.*
 - iii.

Adicionalmente el inciso c) de la Base 9.1.9 de las Bases del Mercado Eléctrico establece lo siguiente:

"En el mercado de PRIMERA ETAPA, los precios marginales del Mercado de Energía de Corto Plazo serán el menor entre el precio que resulta del programa de despacho en dichos mercados y un precio tope. Para tal efecto, durante los años 2016 y 2017 el precio tope se fijará en el costo de producción de la Unidad de Central Eléctrica de mayor costo en el sistema interconectado correspondiente. A partir de enero de 2018, dicho costo de producción se multiplicará por un factor de 110%, incrementándose a 120% en febrero de 2018 y 10% adicional por cada mes transcurrido hasta la entrada del mercado de SEGUNDA ETAPA, sin que el precio tope rebase el valor de demanda no suministrada."

Con base en lo anterior el CENACE e informa que las ofertas tope y piso para las ofertas de Importación y Exportación durante el año 2019 serán los siguientes:

OFERTA TOPE DE IMPORTACIÓN DE ENERGÍA EN 2019 (\$/MWh)		
MES	SIN	BCA
ENERO	\$18,285.00	\$18,285.00
FEBRERO	\$19,080.00	\$19,080.00
MARZO	\$19,875.00	\$19,875.00
ABRIL	\$20,670.00	\$20,670.00
MAYO	\$21,465.00	\$21,465.00
JUNIO	\$22,260.00	\$22,260.00
JULIO	\$23,055.00	\$23,055.00
AGOSTO	\$23,850.00	\$23,850.00
SEPTIEMBRE	\$24,645.00	\$24,645.00
OCTUBRE	\$25,440.00	\$25,440.00
NOVIEMBRE	\$26,235.00	\$26,235.00
DICIEMBRE	\$27,030.00	\$27,030.00

OFERTA PISO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA EN 2019 (\$/MWh)		
MES	SIN	BCA
ENERO	-\$5,000.00	-\$1,500.00
FEBRERO	-\$5,000.00	-\$1,500.00
MARZO	-\$5,000.00	-\$1,500.00
ABRIL	-\$5,000.00	-\$1,500.00
MAYO	-\$5,000.00	-\$1,500.00
JUNIO	-\$5,000.00	-\$1,500.00
JULIO	-\$5,000.00	-\$1,500.00
AGOSTO	-\$5,000.00	-\$1,500.00
SEPTIEMBRE	-\$5,000.00	-\$1,500.00
OCTUBRE	-\$5,000.00	-\$1,500.00
NOVIEMBRE	-\$5,000.00	-\$1,500.00
DICIEMBRE	-\$5,000.00	-\$1,500.00

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista

Página 2 de 2